

ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO
CORRECCION DE ERRORES**

En el B. O. de La Rioja número 97 de fecha martes de 27 de agosto de 1985, Pag. 1055, aparece publicado un anuncio de subasta de este Ayuntamiento.—

Objeto: Ejecución del Proyecto de Obras de Saneamiento de la calle Nueva de Anguiano.— Quedando la corrección como sigue:

Donde dice: Tipo: 4.309.311 pesetas.

Debe decir: Tipo: 4.909.311 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO
EDICTO**

3085

Por don Sixto Gutiérrez Herce, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento legal de la actividad de limpieza en seco, tintorería, planchado y lavado de ropa, en local sito en la calle General Sanjurjo, núm. 9 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2954

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos número 4/1985 en el Presupuesto Ordinario de 1985 por medio de suplementos con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Queda expuesto este expediente al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Arnedo, 6 de agosto de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

3066

Resolución del Ayuntamiento de Arnedo, referente al concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, del Ayuntamiento de Arnedo, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición restringido y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

1.—Galilea Santamaría, José Antonio

2.—Rioja Sáez, José Antonio

Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento Arnedo, 20 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL
EDICTO**

3092

Por doña Amelia Pérez Aldama, en nombre propio y sus hijos, se ha solicitado legalizar el negocio de Bar Socorro, con mejoras en su decorado y colocación equipo música con altavoces, para música ambiental, con emplazamiento en bajo calle Travesía Ezquerro número 34 decha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 7 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3091

Por don Eliseo Martínez Calvo en nombre propio se ha solicitado licencia para traslado de su industria de "Taller de Ferralla", con emplazamiento en paraje Cabezuelos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA
EDICTO**

3077

Por don Joaquín Celma Gracia, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de Imprenta, con emplazamiento en calle Paseo Mercadal número 41 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 19 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS
EDICTO**

3078

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 9 de agosto de 1985, con el quorum exigido por la Ley, tomo el acuerdo de volver a someter a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta Villa, con las correcciones que al efecto se han realizado por la Corporación.

Cañas, 13 de agosto de 1985.

El Alcalde,